

del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2697, que concede naturalización dominicana al Sr. Fouad
Elías Mahfoud.

(G. O. Nº 9433, del 14 de mayo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2697

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Fouad Elías Mahfoud, de nacionalidad libanesa, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identificación personal Nº 15677, serie 27, domiciliado y residente en la calle San Antonio Nº 49, de la ciudad de Hato Mayor del Rey, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Fouad Elías Mahfoud, de los generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos de la Gobernadora Civil de la Provincia de El Seybo, previo juramento a la República Dominicana ante dicha funcionaria, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía, de Relaciones Exteriores y a la Gobernadora Civil de la Provincia de El Seybo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete; años 135º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER